

ACTA N°. 05-2023

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que literalmente **ACTA N°. 05-2023.**- Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Nueve días del mes de Marzo Año Dos Mil Veintitrés. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió, Alcalde Municipal P.M Aníbal Erazo Alvarado; y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábora; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- **Ausentes:** P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:18 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 09 DE MARZO DE 2023. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 04-2023 DE SESION ANTERIOR. 6. AUDIENCIAS SOBRE TEMA DE SEGURIDAD. - 6.1 Dirección Policial de Investigación, Policía Preventiva, XII Batallón y 120 Batallón de Infantería. 7.- INFORMES DEL ALCALDE. 7.1 Informes de Ingresos Febrero/23: Mercado Central, Mercado Santa Teresa, Feria del Agricultor y Terminal de Transporte. 7.2 Nota de la Gerente General/Encargada EMASAR sobre prórroga período de gracia a las personas que tienen pozos perforados con maquinaria. 7.3 Nota de la Directora del Programa HND-017-B, Fase II/Adjudicación de contrato a Empresa ZELVA IT S. de R.L. de C.V. 7.4 Nota de Jefe Recursos Humanos/Talonarios para uso de los sanitarios en Parque Infantil. 8.- INFORMES DE COMISIONES. - 9.-MOCIONES Y PETICIONES. -10.- SOLICITUDES VARIAS. – 10.1 Solicitud de Permiso de ausencia en sesiones corporativas/Regidora Miriam Elsy Aguilar Soriano. 10.2.- Solicitud del Cuerpo de Bomberos/Reasignación de Predio.**

FOLIO No.2

10.3.- Solicitud de nulidad de Dictamen Legal/CORNISA/Abg. Mario Jeancarlos Méndez Aguilar. 10.4 Solicitud de Dominio Pleno/José Abilio Miranda Castillo. 10.5 Solicitud de pago del 50% en locales de la Plaza Artesanal. 10.6 Solicitud de condonación de deuda del Kiosko de la Plaza Artesanal/Mabis Lineth Casasola. 10.7 Solicitud de CANATURH sobre la EXPO-COPAN. **11.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 09 MARZO 2023;** la cual fue aprobada con los siguientes agregados. El alcalde Municipal solicita se conceda audiencia a Representantes de la Empresa Proveedora de Servicios Múltiples (PROSEM) y se agreguen las siguientes notas: 1) Nota del Gerente de Finanzas/ Aprobación de Ampliación Presupuestaria. 2) Nota del Gerente de Obras Publicas y Gerente de Finanzas/ Aprobación de Transferencia Presupuestaria. El Regidor Walter López solicita se agregue solicitud de Aporte Económico/Voluntariado Vicentino.

II

No.1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 04-2023 de sesión anterior; la cual fue aprobada.

III

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIÓN, POLICÍA PREVENTIVA, XII BATALLÓN Y 120 BATALLÓN DE INFANTERÍA. El Alcalde Municipal manifiesta que tomó a bien convocar a la presente sesión a todas las autoridades de la ciudad, debido a los incrementos de los índices delictivos en la ciudad; seguidamente le brindó la bienvenida a cada uno de los presentes, y le concede el uso de la palabra al **Jefe de La Policía Preventiva.** - Manifiesta que desde su llegada se ha estado trabajando en el tema de seguridad, logrando identificar los sectores conflictivos. En relación al último incidente ya se tienen avanzada las investigaciones, logrando identificar que existe un problema entre familias; aunque se tenga limitante siempre se brinda seguridad en los diferentes barrios y colonias. Sin embargo, una limitante es que la población no denuncia cuando es víctima de algún hecho delictivo, lo cual es muy importante para brindar respuestas efectivas- **Jefe de la DPI.** - El trabajo se está realizando día a día en las investigaciones de los hechos delictivos, misma que llevan un procedimiento hasta culminar con la acusación ante los Tribunales competentes. Muchos casos se complican por que la población no brinda la información para iniciar el proceso de investigación. En los últimos acontecimientos se han tenido resultados positivos en el tema de

FOLIO No.3

investigación y judicialización - **Coronel 120 Batallón DE Infantería.** – Conforme a la Constitución de la Republica las Fuerzas Armadas tienen otro tipo de funciones, sin embargo, están apresto para brindar cualquier tipo de ayuda que se requiera en cualquier acto ilícito. – **Regidor Erico Figueroa.** - En la última reunión que se sostuvo se acordó realizar solicitud para la asignación de más elementos policiales, pregunta si ya se realizó la misma, si no se ha hecho, pregunta en que la corporación puede ayudar. - **Regidora Wendy Guerra.** - Es complicado la asignación de un elemento policial por cada habitante; sabemos que los últimos incidentes son por problemas familiares, por lo que se debe asignar elementos policiales en puntos estratégicos de la ciudad. **Regidor Walter López.** – Se debe analizar intercambio de inteligencia entre la Policía Nacional y Policía Municipal para abordar el tema de seguridad en la ciudad. - **Regidora Esperanza Enamorado.** - Desde un inicio el Jefe de la policía Nacional manifestó la limitante con los elementos policiales. Se debe analizar realizar una maratón para la compra de patrullas y motos para la policía, considerando que la gestión a nivel central es bastante difícil. - **Regidor Nelson Chacón.** - Se debe informar que la Corporación Municipal ya envió 2 solicitudes ante el Ministro de Seguridad para la asignación de más elementos policiales y vehículos. - se debe analizar establecer retenes policiales y operativos en ciertos puntos de la ciudad. **Regidor Johnny Argueta.** - Santa Rosa de Copán siempre ha sido una ciudad tranquila, y ciertos hechos aislado han venido a interrumpir la paz, por lo que estoy de acuerdo que se eleve a moción la petición a la Secretaría de Seguridad para la asignación de más elementos policiales y vehículos. También se debe analizar la compra de motocicletas por parte de la municipalidad, para que de manera conjunta se coordinen acciones entre Policía Nacional y Policía Municipal. **Regidor Evis Santos.** - Es importante enviar nuevamente nota dirigida al Ministro de Seguridad para la asignación de más elementos policiales, motocicletas y patrullas, en vista de los últimos acontecimientos en la ciudad. - **Alcalde Municipal** Se debe analizar distribuir la seguridad de la ciudad, para que la policía nacional, coordine la zona alta, la Policía Municipal la zona central, y el ejercito la zona baja de la ciudad. Reitera el apoyo incondicional a la Policía Nacional, para abordar la seguridad en todos los puntos de la ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Realizar patrullajes de manera conjunta entre Policía Nacional y Policía Municipal para brindar seguridad en la ciudad. B) Enviar nota al Jefe del Estado Mayor conjunto para la asignación de elementos militares para resguardar la seguridad en la ciudad.

No.2.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS MÚLTIPLES (PROSEM).- El Alcalde Municipal brindó la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al señor **Olvin Aguilar** quien manifiesta que

FOLIO No.4

comparece con el objetivo de informar que su representada brinda servicios a la empresa privada por más de 17 años de experiencia brindando servicios de limpieza de alcantarillas y sistemas pluviales y trabajamos bajo ese concepto y exigencias en el cumplimiento de nuestras labores. Nuestros equipos están conformados con un conjunto de dispositivos y mecanismos que hacen que funcionen de una manera efectiva, tales como, la bomba de agua a presión especiales (2500 psi), brazo hidráulico y carretel de la manguera giratorio y telescópico, boquilla de gran rendimiento, lo cual nos permite aumentar la productividad, disminuir el tiempo en el que se lleva a cabo dicho trabajo, así como cuidar al medio ambiente, puesto que el consumo tanto de combustible como de agua es menor.

Ciclo de la Basura en Sociedades Modernas



NUESTRO SERVICIO

- La limpieza de alcantarillas y sistemas pluviales es un proceso de limpieza industrial que utiliza un sistema de succión de alta presión para limpiar y desobstruir tuberías de alcantarillado, líneas de sistemas Pluviales, líneas de desagüe, líneas de alcantarillado soterrado entre otros.
- Esta técnica también se utiliza para eliminar materiales como grava, arena, lodo y otros materiales sólidos.

Equipo Especializado para devolver capacidad
Hidráulica al sistema.

**Vehículos especializado VACTOR HYDRO JET
Para Limpieza de alcantarillado**

Su función específica es:
Mantenimiento Preventivo y
Correctivo de las redes del drenaje,
mediante labores de limpieza y desazolve.



Cisternas de 8m3 hasta 24m3



**Vehículos especializados
para succión de aguas residuales**



- ✓ Recolección de desechos residuales, industriales.
- ✓ Limpieza de trampas de grasa.
- ✓ Recolección de aguas en fosas sépticas.



Proceso de Limpieza de Sistema



Sistema de inspección en Video
Endoscopio industrial para drenajes, tuberías
y alcantarillado

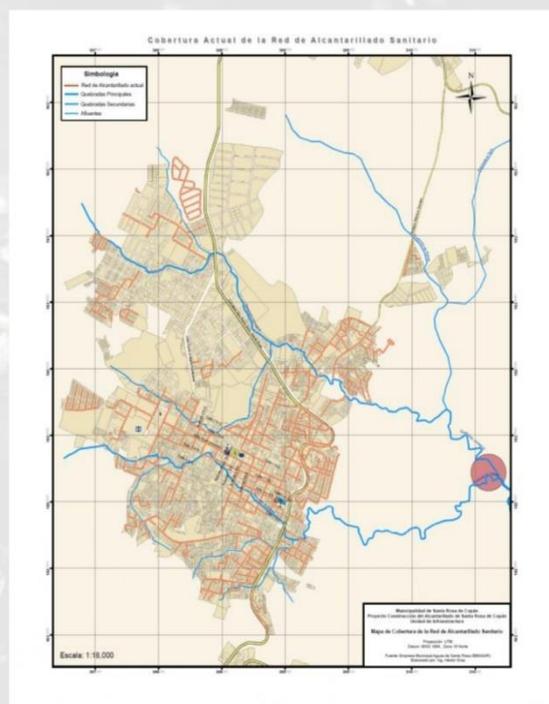
¡Sin necesidad de
costosas excavaciones!



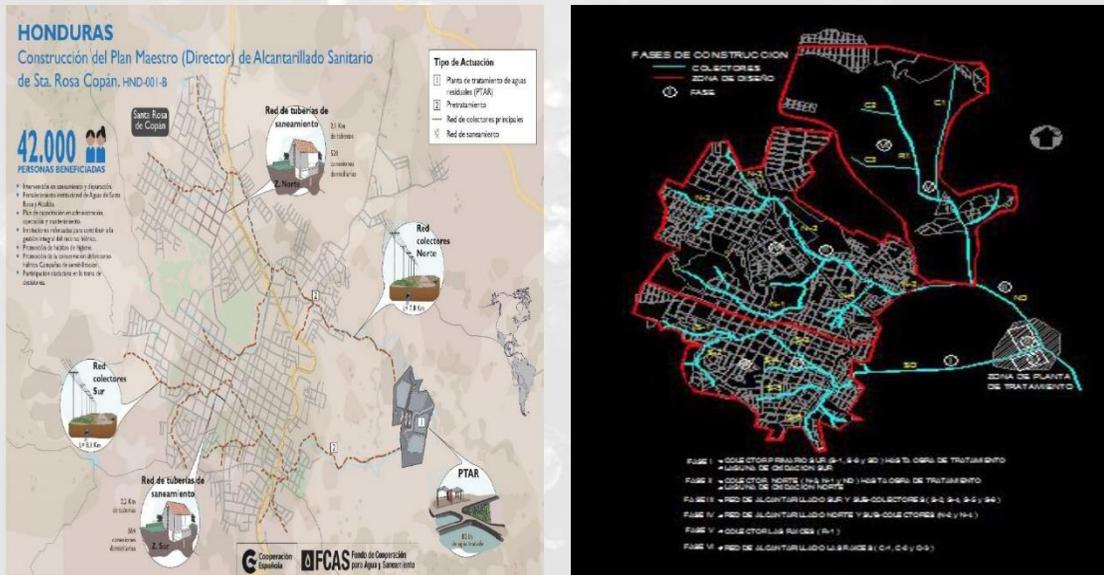
Plan de Desarrollo

Sistema de Alcantarillado

- El sistema propuesto se conforma de una red de pozos y tuberías ubicadas bajo de las calles, las cuales drenan las aguas servidas de todas la viviendas hacia una tubería mayor llamada "colector principal", ubicada generalmente bajo el lecho de las quebradas. Estos colectores transportan las aguas negras a la Zona Sorosca, hacia un sitio donde son almacenadas y tratadas. Este sitio es conocido como Planta de Tratamiento de Aguas Negras, y consta de un sistema de Lagunas Facultativas, donde se reduce, por medios biológicos naturales, todo el contenido contaminante de las mismas, hasta niveles aceptables, siendo descargadas entonces en las quebradas para continuar su ciclo aguas abajo.



Plan de Desarrollo



Manejos de Lodos para sistemas de Tratamiento de Aguas.

- Prosem, cuenta con equipo especializado para la extracción de lodos, así evitar dañar el medio ambiente y sanciones legales, económicas causadas por la falta de conocimiento e interés a practicas correctas de manejo de aguas y lodos.
- Hay situaciones en donde las aguas no pueden verterse a afluentes naturales debido que no cuenta con el proceso completo de estabilización de sus niveles o obstruir las tuberías de conducción hacia el destino final o de proceso, debido a esto es obligatorio separar las partículas mayores suspendidas con las aguas y así recuperar la capacidad hidráulica de pilas, pozos de almacenamientos y proceder Con los siguiente pasos del proceso de estabilización .



Manejos de Lodos para sistemas de Tratamiento de Aguas.

- Nuestra mejor solución para filtrar lodos por medio del sistema de diálisis, así lograr recuperar la capacidad hidráulica del pozo de retención de aguas producto del proceso textil, minería, pilas de tratamiento, Plantas de Tratamiento y otros procesos; la separación de las sustancias que están juntas o mezcladas en una misma disolución, a través de unos filtros especializados para este fin "mediante la diálisis, una sustancia pasa desde un líquido en el que está en elevada concentración, hasta otro líquido en el que hay muy poca concentración".

ACCION SOCIAL

La empresa PROSEM brinda soluciones de consultoría, ingeniería y construcción de las redes de saneamiento a nivel privado.

Ejemplo de un problema que duro mas de 20 años en el hospital del área de puerto cortes donde cada vez que llovía se inundaba el hospital.

Se hizo el análisis, diagnostico, diseño de las nuevas intalaciones y mejoramiento de la red actual.

Dichos trabajos se realizaron como parte del programa de labor social de la empresa.



Ofrecimiento de Servicios

- Diagnostico de la actual red de alcantarillado.
- Limpieza, succión por aspiración de los residuos en la actual red de alcantarillado.
- Nuestros sistemas de inspección de video permiten un análisis de la Red para identificar daños en las líneas de conducción de la red.
- Análisis de cobertura y mapeo realizado a través del uso de la georeferenciacion para entrega de informes de avance en los trabajos de planificación.

Alcalde Municipal: Pregunta ¿cuánto cuesta el servicio que brinda la

empresa? El señor **Olvin Aguilar** responde que la sustracción se realiza en base a metros cúbicos, el cual anda alrededor de Cinco Mil Dólares.-**Una vez concluida la presentación, se dio por finalizada la misma.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORMES DE INGRESOS FEBRERO/23: MERCADO CENTRAL, MERCADO SANTA TERESA, FERIA DEL AGRICULTOR Y TERMINAL DE TRANSPORTE:

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Enero /2023	Ingresos Febrero /2023
L. 116,352.59	L. 109,581.00
Egresos Enero /2023	Egresos Febrero /2023
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Enero /2023	Ingresos Febrero /2023
L. 31,905.00	L. 28,440.00
Egresos Enero /2023	Egresos Febrero /2023
-0-	-0-

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Enero /2023	Ingresos Febrero /2023
L. 131,870.46	L. 139,416.50
Egresos Enero /2023	Egresos Febrero /2023
-0-	-0-

MERCADO CENTRAL

Ingresos Enero /2023	Ingresos Febrero /2023
L. 214,389.57	L. 193,080.03
Egresos Enero /2023	Egresos Febrero /2023
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE LA GERENTE GENERAL/ENCARGADA EMASAR SOBRE PRÓRROGA PERÍODO DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE TIENEN POZOS PERFORADOS CON MAQUINARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal. Presente. Estimados señores: El motivo de la presente es para solicitar prórroga en el periodo de gracia otorgado a las personas que tienen pozos perforados con maquinaria, para la obtención del permiso de perforación y aprovechamiento de aguas subterráneas, exento de multas, según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la Regulación de la Extracción de Agua Subterránea en Santa Rosa De Copán. La multa haciende a 20 salarios mínimos, aproximadamente L. 242,742.2. por lo que es una cantidad alta, hay algunos contribuyentes que se han presentado a querer legalizar sus pozos y han expuesto si se les puede considerar en la multa. Por lo que se propone abrir un periodo de tres (03) meses de gracia, para que las personas puedan solicitar el permiso de perforación y aprovechamiento de aguas subterráneas siempre y cuando no se encuentre dentro de las zonas contempladas en el artículo 8. 9. 10 y 13 del Reglamento antes mencionado. Se tienen identificados más pozos de extracción de agua subterránea, gracias a un estudio que nos compartió La Cooperación Española, en el Proyecto Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del*

Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán. Por lo que estamos a la espera de su resolución. Sin otro particular, de ustedes. Atentamente, ROSA BONILLA NUÑEZ, Gerente General/Encargada EMASAR. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Aprobar y autorizar a partir de la emisión de la certificación, un período de UN (1) MES calendario, sin MULTA ALGUNA, para que los dueños de pozo que ya están perforados, procedan a legalizar ante la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa. Asimismo, se debe proceder a colocar macro medidores en todos los pozos. B) El Gerente de EMASAR deberá proceder a la mayor brevedad posible a notificar la presente resolución a todos los dueños de pozos perforados, conforme al catastro de pozos que tiene el Jefe de Planificación Urbana. C) Una vez transcurrido el período antes descrito el cual ES IMPROORROGABLE, EMASAR deberá aplicar las multas establecidas en el reglamento de pozos.

No.3.- NOTA DE LA DIRECTORA DEL PROGRAMA HND-017-B, FASE II/ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A EMPRESA ZELVA IT S. DE R.L. DE C.V. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *-Señores/as. Honorable Corporación Municipal. Atención: Abog. Jhony M. Fuentes Secretario Municipal. Estimada Corporación Municipal: En el marco del Programa "Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa, Fase II, HND-017-B, se requiere contratar los "Servicios Contables e Informáticos para la generación de estados financieros, para dar cumplimiento al Reglamento Operativo y dar inicio a la auditoría externa del Programa. La Cooperación Española ha proporcionado la No Objeción a la contratación directa para los servicios del sistema contable a la Empresa ZELVA ITS. de RL de CV., por el monto de Doscientos setenta y seis mil lempiras exactos (L. 276,000.00). Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta su autorización con carácter de ejecución inmediata para proceder a la adjudicación del contrato. Se adjunta No Objeción OTC/AECID. Agradeciendo su valioso apoyo, les saludo cordialmente. Atentamente, Ing. Vanesa Ardon Directora del Programa. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Adjudicar a la Empresa la Empresa ZELVA ITS. de RL de CV, el contrato para los "Servicios Contables e Informáticos para la generación de estados financieros, para dar cumplimiento al Reglamento Operativo y dar inicio a la auditoría externa del Programa antes mencionado; por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 276,000.00).*

No.4.- NOTA DE JEFE RECURSOS HUMANOS/TALONARIOS PARA USO DE LOS SANITARIOS EN PARQUE INFANTIL. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *- Corporación Municipal. Presente. Estimados Señores: Reciban nuestro cordial saludo y deseo de éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para solicitarle muy*

FOLIO No.12

respetuosamente y de no mediar ningún inconveniente, se nos pueda autorizar para poder realizar los trámites pertinentes para mandar a imprimir 30 talonarios de 100 recibos cada uno; con la numeración comprendida del #0001 al #3000 por el valor de L5.00 (cinco lempiras) mismos que se utilizan como comprobante de pago por el uso de los baños del parque infantil. efectuados por la Municipalidad de Santa Rosa de Copan. Agradeciendo la atención a la presente. Atentamente Abog. Carlos Randolph Meléndez. Jefe R.R.H.H.. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Aprobar y Autorizar la emisión de talonarios para el uso de los baños del Parque Infantil, tal como se describe anteriormente.

No.5.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS/ APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal. Su oficina. Apreciables: Reciban en la presente un saludo cordial y nuestros mejores deseos su vida y labores. Además, se les notifica que se ha recibido el oficio de la transferencia aprobada para el 2023 por parte de la Secretaría de Gobernación y se tenía pendiente modificar el valor aprobado, según recomendaciones recibidas en el primer dictamen de este año. El detalle de la transferencia es el siguiente:*

N°	Detalle	Valor
1	Transferencia aprobada año 2023 Según oficio 005 DFG-2023)	24,952,985.11
2	Transferencia presupuestada año 20232 (Según oficio 2022)	22,277,978.27
	Diferencia para ajuste según oficio 005 DFM-2023	2,675,006.85

El documento que respalda esta operación DFM N° 005 DFM-2023 y según los valores se debe ajustar la transferencia según sea el caso ampliar por el valor de la diferencia según se detalla a continuación:

AMPLIACION DE INGRESOS		
N°	DETALLE	MONTO
1	20% Funcionamiento	535,001.37
2	80% Inversión	2,140,005.48

TOTAL	2,675,006.85
-------	--------------

AMPLIACION DE EGRESOS		
Porcentaje	Programa de Inversión	Valor
35%	PROGRAMA FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO 35%	936,252.40
20%	FUNCIONAMIENTO	535,001.37
5%	PROGRAMA ATENCIÓN A LA MUJER 5%	133,750.34
20%	PROGRAMA FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL 20%	535,001.37
10%	PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO 10%	267,500.69
9%	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 9%	240,750.62
1%	FTM TSC	26750.07
100%	TOTAL	2,675,006.85

Por lo anterior se solicita su aprobación de ejecución inmediata para dar ingreso mediante **AMPLIACION PRESUPUESTARIA** por un monto de **L. 2,675,006.85** y así ajustar el valor aprobado de la transferencia del gobierno central y realizar su registro en la herramienta SAMI. Atentamente; **Ing. Edgar Maldonado Gerente de Finanzas. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. **2,675,006.85** en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2023.

No.6.- NOTA DEL GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y GERENTE DE FINANZAS/ APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA. – Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos para su vida y labores. Por este medio se les notifica que el Departamento de Obras Publicas ha dado inicio a las ejecuciones programadas, sin embargo, han llegado más solicitudes sobre nuevos proyectos. En esta ocasión se proponen hacer transferencias presupuestarias entre proyectos de inversión de la Municipalidad para continuar la ejecución planificada, además de la creación y ampliación renglones presupuestarios para obras de infraestructura. Adjunto se*

FOLIO No. 14

encontrará en detalle los proyectos con su respectivo monto para la creación y ampliación de estos renglones presupuestarios.

Ampliación en Ingresos

No.	Código Presupuestario	Nombre del Proyecto	Ampliación
1	11.7.1.01.04.00	Envasados y conservación de frutas y legumbres	5,000.00
2	11.7.1.01.15.00	Destilación y mezcla de bebidas alcohólicas	5,000.00
3	11.7.1.02.03.01	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	20,000.00
4	11.7.1.02.06.01	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	50,000.00
5	11.7.1.02.18.01	Agencias de Automóviles y/o ventas de automotores	200,000.00
6	11.7.1.02.43.00	Venta De Gas Volátil	5,000.00
7	11.7.1.02.47.00	Distribución y venta de cigarrillos	50,000.00
8	11.7.1.02.48.01	Distribuidores Ruterros (De mercadería en General)	100,000.00
9	11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	10,000.00
10	11.7.1.03.08.00	Agencias de viaje	1,000.00
11	11.7.1.03.24.00	Teatros, cines y salas de video	30,000.00
12	11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	300,000.00
13	11.7.1.03.28.02	Talleres de Mecánica y Pintura	20,000.00
14	11.7.1.03.32.00	Servicio postal y telecomunicaciones	100,000.00
15	11.7.1.03.33.00	Servicio de agua potable (venta)	20,000.00
16	11.7.1.03.38.03	Reparación y Venta de celulares y accesorios Terminal de Transporte	5,000.00
17	11.7.1.03.44.00	Discotecas	25,000.00
18	11.7.1.03.53.03	Diseño Gráfico, Rotulación, Stickers, Banners, Sublimación	100,000.00
19	11.7.1.03.55.02	Empresas de Transporte de Valores	10,000.00
20	11.7.1.03.59.00	Servicio De Encomienda	5,000.00
21	11.7.1.03.62.01	Apartamentos de Alquiler	50,000.00
22	11.7.1.03.64.00	Empresas Constructoras	100,000.00
23	11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio	200,000.00
24	11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	100,000.00
25	11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	400,000.00
26	11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	200,000.00
27	12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	200,000.00
28	12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	200,000.00
29	12.5.99.02.30.01	Permisos para operación de negocios	3,500,000.00

FOLIO No.15

30	12.5.99.02.30.04	Recuperación de Derechos Municipales en mora	300,000.00
31	12.5.99.02.34.01	Permisos de construcción	200,000.00
32	15.2.19.96.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	50,000.00
33	15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	149,000.00
34	17.6.3.01.01.07	Alquiles de Baños en Feria del Agricultor	60,000.00
35	17.6.3.01.01.08	Alquiler de baños en Parque Infantil	15,000.00
36	17.6.3.96.01.05	Recargos Generados por el atraso en el pago de Alquiler de Pasaje la Bendición	5,000.00
37	17.6.3.98.01.05	Recuperación de Mora por Alquiler de Pasaje La Bendición	10,000.00
38	14-011	Transferencia por reembolso de fondos de Emergencia	1,500,000.00
Total			8,300,000.00

Ampliación en Egresos

No.	Código Presupuestario	Nombre del Proyecto	Ampliación
1	15 01 054 000 001 47210	PAVIMENTO EN BARRIO MIRAFLORES SECTOR AGAC	350,000.00
2	CREAR PIM	PAVIMENTACION DE CALLE COLONIA CENTENARIO CALLE PRINCIPAL	900,000.00
3	15 01 012 000 001 47210	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN COLONIA MEJIA GARCIA, AL COSTADO DE LA FLOR DE COPAN	95,000.00
4	15 01 056 000 001 47210	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO BULEVAR COLONIA ALTOS DE SANTA ROSA	200,000.00
5	CREAR PIM	PAVIMENTACION DE CALLE ALDEA VILLA BELEN	495,000.00
6	14 02 003 000 001 47210	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ALDEA EL CARRIZAL FRENTE A ESCUELA	132,499.31
7	15 02 006 000 001 47210	MEJORAS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD	350,000.00
8	CREAR PIM	PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO DOLORES	650,000.00
9	CREAR PIM	PAVIMENTACION DE CALLE COLONIA SAN MARTIN SECTOR LA MADRE	950,000.00
10	CREAR PIM	PAVIMENTACION DE CALLE DESDE PREDIO ENEE HASTA IGLESIA DE FATIMA	900,000.00
11	CREAR PIM	PAVIMENTO EN BARRIO DOLORES SECTOR EL BAMBU	650,000.00

FOLIO No.16

12	11 09 003 000 001 47210	DRAGADO Y LIMPIEZA PREVENTIVA EN QUEBRADAS	900,000.00
13	11 03 010 000 001 47110	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CERCA DE LA ESCUELA JUAN MANUEL GÁLVEZ	100,000.00
14	CREAR PIM	CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	219,303.09
15	CREAR PIM	ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA PRADO ALTO	400,000.00
16	CREAR PIM	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA VILLA BELEN	453,000.00
17	CREAR PIM	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA DIAZ VALENZUELA	300,000.00
18	CREAR PIM	ESCUELA ALDEA EL SALITRILLO CERCO PERIMETRAL Y BAÑO	200,000.00
19	CREAR PIM	ESCUELA EL CARRIZAL, BAÑOS SANITARIOS Y CERCO PERIMETRAL	55,197.60
		TOTAL	L. 8,300.000.00

Esto obedece a la reestructuración de presupuesto en concordancia con el Gobierno Central y la jefatura del Departamento de Obras Públicas y su plan de trabajo. Atentamente Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas, Ing. Olvin Josué Escobar y Gerente de división de Obras Publicas **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. **8,300,000.00** en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2023.

No.7.- GESTIONES MUNICIPALES. - El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo lo siguiente. – **A).** Se realizó la contratación del Ingeniero David Enamorado quien será el nuevo Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa. - **B)** Sostuvo reunión con la Directora de la Departamental de Educación de Copán, en la cual se me entregó formal invitación para el evento de bienvenida a los maestros cubanos. **C)** Sostuvo reunión con más de 40 directores de diferentes escuelas de la ciudad, en la cual se hizo entrega de más 1,300 ejemplares educativos para educar a los alumnos.– **D)** Desde al año pasado se hizo gestión en el Gobierno Central para la pavimentación del tramo desde la granja penal hasta llegar a Villa Belén; el día de ayer se inició los trabajos de construcción de los primeros 100 metros en tal sector.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDORA AMIGRISEL CARDENAS: A) El 24 de febrero/23 se realizó reunión de la Mesa Técnica de Salud, se socializó el actual plan de acción que se tiene previsto ejecutar para el control de desarrollo de enfermedades. Próximamente se realizará estructuración de la junta directiva. B) El 28 de febrero/23 se llevó a cabo la actividad Lanzamiento de Campaña contra Incendios Forestales en el municipio, con el acompañamiento de diferentes instituciones locales que trabajan de manera conjunta en pro del mejoramiento de nuestros recursos naturales.

No.2.- REGIDOR EVIS SANTOS: El 9 de Marzo/23 se sostuvo reunión sobre los últimos acuerdos de delimitantes en todo el casco histórico y seguimiento a la Dirección de Movilidad y Vialidad. Se presentó por parte del Arquitecto Suazo los acuerdos anteriores y se analizaron nuevas propuestas, dando como resultado nuevos acuerdos y finalizar lo de las delimitaciones. Se logró la primera etapa del ordenamiento vial.

No.3.- REGIDOR ERICO FIGUEROA: A) Se presenta ayuda memoria referente al punto de acta 3-2023 del 9 de Febrero/23, en la cual se delegó a la Gerente General para que convocara a reunión a los miembros del Comité Complejo Deportivo Copan Galel, cuyo objetivo principal fue analizar el no cumplimiento con respecto a la presentación de informes financieros sobre la administración de este bien municipal, en base a las recomendaciones respectivas. Acuerdos: El señor Henry Vásquez debe presentar informes financieros desde el año 2017 al 30 de agosto de 2021. Creación de una cuenta de cheques con 4 firmas mancomunadas. El señor Martín Alberto debe presentar informes financieros a partir del mes de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, y los informes financieros del mes de enero a marzo del presente año. Con respecto a las placas deben traerse soluciones para la próxima reunión. Su servidor realizará una investigación para la adquisición de la grama sintética. Reestablecer el chat de los miembros y enlaces actuales del comité. Sugerencia: para brindar cualquier apoyo para la administración y operatividad del Copan Galel debe ser notificado por escrito a la corporación municipal. B) El 6 de enero/23, nos reunimos para tratar asuntos varios de la EMASAR, nombramiento del nuevo Gerente Ing. David Enamorado. Se adquirió el compromiso que el nuevo Gerente informe del estado en que recibe y tome las riendas del cargo.

No.4.- REGIDORA WENDY GUERRA Y NELSON CHACON: El 9 de marzo/23 se llevó a cabo la inspección para conocer solicitudes pendientes

de dominio pleno y cambio de uso de suelo y se realizó visitas a 3 barrios para el debido proceso. Como conclusión consultamos distintos puntos de vista de los técnicos que son valiosos para tomar algunas propuestas en vista a lo establecido legalmente. Se consideró en uno de los casos una permuta para proteger una fuente de agua y cambio uso de suelo de Erlyn Rodríguez. Se adquirió el compromiso de avanzar con dos dictámenes más para una próxima visita, comprometiéndose los técnicos a realizarlos antes de la inspección por parte de la comisión de infraestructura y desarrollo. También solicitamos informar los dictámenes más antiguos para darle seguimiento.

No.5.- REGIDOR NELSON CHACON: A) El 7 de marzo/23 se realizó la actividad sobre entrega de kits de útiles en Colatina y las Sandías, a fin de mejorar los procesos de aprendizaje y contribuyendo al desarrollo educativo en los niños, niñas y jóvenes. B) El 4 de marzo/23 se realizó supervisión de proyectos de infraestructura en El Tablón y Calzontes. C) el 1 de marzo/23 se realizó la juramentación del Patronato en el Barrio Los Ángeles e incentivarlos para que puedan gestionar proyectos y así puedan también tener un mejor orden siempre trabajando mancomunadamente con el equipo técnico de la municipalidad.

No.6.- REGIDOR EDUARDO ELVIR: A) El 6 de marzo/23 se presentó el informe que se entregará al Tribunal Superior de Cuentas y presentación del nuevo gerente de EMASAR. Se concluyó que se enviará nota para iniciar el proceso de venta de generadores eléctricos. Se adquirió el compromiso que se presentará el plan que elaborará el nuevo gerente en la próxima sesión. B) El 6 de marzo/23 asistí a conversatorio del Director del IHTT y asistieron además los transportistas de Copán, Lempira y Ocotepeque. Se abrirá una oficina regional de transporte para la segunda semana de abril/23. Los compromisos adquiridos fueron facilitar permisos y trámites a taxistas y buses de las empresas de la región. C) El 6 de marzo/23 se realizó visita a la construcción de la calle de la primera etapa financiada por el FHIS en Villa Belén. Se platicó con la empresa ejecutora el supervisor del FHIS. Se pavimentarán 2,100 metros cuadrados con un valor de 3 millones de lempiras con una duración de 2 meses. Se solicitó en la Alcaldía colaborar con la información a la población del cierre del tramo y que hagan las instalaciones de mechas del alcantarillado.

No.7.- REGIDOR WALTER LOPEZ: A) El 1 de marzo asistí en representación del Señor Alcalde a la Mesa Técnica de Seguridad, asistiendo representantes de la policía nacional y del ejército, donde se llegaron algunos acuerdos: Estadísticas del observatorio de la violencia; se programará una reunión multipartita con representantes municipales, policiales y de CANATURH para establecer requisitos que deben reunir los negocios donde se venden bebidas alcohólicas; se propuso una campaña de socialización en medios de comunicación y redes sociales referente a la prevención de accidentes en la época de verano, campaña de ayuda a las personas con problemas de suicidio y campaña para fomentar la cultura de denuncia.

Además, la implementación de las figuras de policía comunitaria y propuse nuevamente la implementación del concepto de posta móvil; mayor involucramiento y trabajo conjunto con la policía municipal; y se presentó él clase Suárez como nuevo jefe de la policía de Vialidad y Tránsito. **B)** El 24 de febrero/23 se recibió visita técnica del FHIS para la presentación de los ingenieros calificados en metodología PEC para los proyectos de la cancha Las Brisas y Mirador La Cuchilla. **C)** El 24 de febrero/23 atendí invitación del grupo Juventud 0401 al Foro Importancia de la Incidencia Juvenil en el Gobierno de Honduras y el Desarrollo Local organizado. **D)** El 1 de marzo/23 se realizó sesión ordinaria de la comisión de desarrollo económico: se fijó la periodicidad de las reuniones posteriores el primer jueves de cada mes, se realizará una jornada para la elaboración del POA; y se solicitará llevar a cabo diputados, gobernación y municipalidad para presentar Municipio Verde y gestionar fondos para éste y otros proyectos en beneficio del municipio. **E)** El 24 de febrero/23 se realizó visita técnica inspectores sociales y de infraestructura FHIS, con el objetivo de presentar los diferentes profesionales de las áreas de ingeniería y arquitectura interesados en participar en la contratación y supervisor docente a miembros de los comités ejecutores de los proyectos CONVIVIR, próximos a realizarse en los sectores La Cuchilla y El Duende. **F)** El 6 de marzo/23 se realizó la selección del supervisor docente obras CONVIVIR, con el objetivo de presentar a los comités ejecutores de los proyectos las propuestas formuladas por los ingenieros y arquitectos con que optarán el cargo de supervisor docente de las horas a ejecutar, mismos que fueron formados bajo la metodología proyectos ejecutados por la Comunidad (PEC).

No.8.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA: **A)** El 3 de marzo/23 asistí al lanzamiento del evento Que Quiero Ser, evento que fue organizado por el centro integral infantil de la Iglesia SINAI, quienes trabajan con niños y niñas en extrema pobreza, reciben clases espirituales e intelectuales. Los alumnos son apadrinados por una organización internacional. Ellos solicitan 10 colchonetas para equipar una sala cuna y 15 pupitres. **B)** Asistí al 23 aniversario del kínder Juan Carlos Elvir.

No.9.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA y NELSON CHACON: El 1 de marzo se solicitó traslado de los juegos de la represa El Mirador hacia la Escuela y a través de la gestión del Regidor Nelson Chacón se inició con trabajos para emparejar el terreno.

VI

MOCIONES Y PETICIONES

No.1.- REGIDOR WALTER JEREMÍAS LÓPEZ. - Presenta ante el pleno corporativo la siguiente petición. - En virtud de lo estipulado en los artículos 24 numeral 7, 25 numeral 9, 32-B y 59-D de la Ley de Municipalidades de Honduras, así como el artículo 19 de su reglamento que

se refieren a la Celebración de los Cabildos Abiertos Municipales, solicito formalmente se instruya al Departamento de Desarrollo Social que envíe a más tardar la próxima sesión de corporación a celebrarse el día 23 la propuesta de calendario de cabildos abiertos para el presente año 2023, siendo el primero de estos dedicado a rendición de cuentas y ejecución presupuestaria del año anterior como estipula el 59-D y que dentro de los restantes cuatro cabildos se incluya uno de Convivencia y Seguridad Ciudadana a celebrarse de preferencia a partir del mes de septiembre de 2023.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: Solicitar al Gerente de Desarrollo Social y Ambiente para que en la próxima sesión de corporación presente el calendario de los cabildos abiertos a realizar en el presente año.

No.2.- REGIDOR NELSON CHACÓN. - Propone en carácter de moción, que se envíe solicitud al Ministro de Seguridad, con el objetivo de solicitar la asignación de más elementos policiales para la ciudad, así como también la dotación de patrullas y motocicletas, lo anterior para continuar resguardando la ciudad de Santa Rosa de Copán. La moción fue secundada por unanimidad.

- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - Delegar a Gerente General a efecto que realice lo antes descrito.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE PERMISO DE AUSENCIA EN SESIONES CORPORATIVAS/REGIDORA MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO. - Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. - **Honorable: Corporación Municipal De Santa Rosa De Copan.** Ciudad. Por este medio deseo éxitos en estas delicadas funciones, las cuales no queda duda que hacemos nuestro máximo esfuerzo por cumplir de la mejor manera posible; a la vez me permito informar a ustedes, que en razón de una situación familiar que prefiero mantener en reserva, me veré en la necesidad de ausentarme de algunas sesiones y reuniones, a las que nunca he faltado, pues me considero una persona responsable tanto en el cargo que orgullosamente ostento como Regidora Municipal y a su vez enlace en varias comisiones ciudadanas, como también en mi proceder privado. Es por ello que solicito a ustedes me aprueben un permiso, el cual será de aproximadamente **cuatro meses** a partir de la presente fecha, insisto que estoy solicitando a ustedes un permiso temporal, puesto que no estoy renunciando a mi cargo, ni a mis funciones en el ámbito corporativo. En otras ocasiones miembros corporativos han solicitado permisos y han sido aprobados y en algún momento ya no han regresado a terminar el período Municipal, lo cual no es mi caso pues yo me incorporaré a cumplir el período por el cual fui electa normalmente una vez regresé al país. Esperando su comprensión y su anuencia a lo descrito. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE**

EJECUCION INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar el permiso **SIN GOCE DE DIETAS** a la Regidora número 1°. Miriam Elsy Aguilar Soriano, para ausentarse de la Corporación Municipal, desde el 9 de marzo hasta el 9 julio del año 2023.

No.2.-SOLICITUD DEL CUERPO DE BOMBEROS/ REASIGNACIÓN DE PREDIO. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. *-Alcalde Municipal. Señor Aníbal Erazo Alvarado. Corporación Municipal Su Oficina. Distinguido Alcalde Municipal y su Corporación: Con todo respeto y subordinación el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos en Santa Rosa de Copán le enviamos un cordial saludo y muchas bendiciones. En reunión anterior con la corporación municipal se nos autorizó un terreno ubicado en Lomas de Santa Rosa, el cual solicitamos que quede sin valor y efecto ya que se evaluó la distancia y tiempo de salida desde el lugar al centro de Santa Rosa y si dificulta por lo difícil de salir del lugar hasta el sector carretero donde se contabilizo 18 minutos hasta llegar al lugar y este tiempo es demasiado para atender a tiempo una emergencia. Solicitamos que se nos asigne un terreno ubicado a orilla de carretera a la par del viejo cruce a Gracias Lempira, este está ubicado en el centro de la zona de crecimiento y tiene rutas de acceso fáciles a todos los sectores de nuestra ciudad, este terreno está ubicado en una zona estratégica y de beneficio para la población por la inmediatez de nuestro actuar. Estaremos atentos a su respuesta. Atentamente Jimmy Abdul Orellana Cruz, Comandante Local de Bomberos.* - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Dejar sin Valor ni Efecto el numeral 2 del punto VI Dictámenes Varios del Acta No.37-2018 de fecha 6 de diciembre del año 2018, mediante el cual se otorgó donación de un lote de terreno al Cuerpo de Bomberos. C) Reasígnese un nuevo terreno al Cuerpo de Bomberos, para lo cual el Jefe del Departamento de Catastro deberá efectuar el dictamen correspondiente.

No.3.- SOLICITUD DE NULIDAD DE DICTAMEN LEGAL/CORNISA/ABG. MARIO JEANCARLOS MÉNDEZ AGUILAR. Se dio lectura al escrito presentado por el abogado antes mencionado, quien comparece en su condición de apoderado Legal de la señora Sandra Lisseth Velásquez Ortega, quien comparece promoviendo nulidad de actuaciones a partir de la notificación de tabla de avisos de fecha 12 de diciembre de 2022, nulidad del dictamen legal emitido en fecha 17 de noviembre del año 2022, y nulidad de la resolución dictada en fecha 18 de noviembre del año 2022. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir el escrito presentado. - B) Remítase el mismo al Asesor Legal a efecto que emita la opinión legal correspondiente.

No.4- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/JOSE ABILIO MIRANDA CASTILLO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita se otorgue dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, misma que se encuentra ubicada en Colonia Bella Vista de esta ciudad. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.5- SOLICITUD DE PAGO DEL 50% EN LOCALES DE LA PLAZA ARTESANAL. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – Señores Honorable Corporación Municipal. Estimados señores: Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores que a diario realiza: Por medio de la presente les estamos solicitando su ayuda, con los locales que alquilamos en la plaza artesanal, para poder pagar solo la mitad de lo que vale el alquiler de cada local, ya que las ventas han estado muy malas y no nos da para pagar lo que corresponde, por el motivo que en los días lluviosos no hay ventas y también cuando hay eventos no nos favorece. Esperando de ustedes una respuesta positiva, de antemano muchas gracias. Atentamente Mavis Lineth Casasola, Karla Mancía, y Rosario del Carmen. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a Gerente General y Jefe de Planificación Urbana, a efecto que emitan dictamen correspondiente.

No.6- SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA DEL KIOSKO DE LA PLAZA ARTESANAL/MABIS LINETH CASASOLA. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita condonación de deuda por el uso de un Kiosco en la plaza artesanal, la cual asciende a L. 84,150.00. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a Gerente General y Jefe de Planificación Urbana, a efecto que emitan dictamen correspondiente.

No.7- SOLICITUD DE CANATURH SOBRE LA EXPO-COPAN. Se dio lectura a solicitud, la que LITERALMENTE DICE: *Sres. Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Su Oficina. Distinguido Alcalde Municipal y Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán reciban un cordial y atento saludo de parte de afiliados y Junta Directiva de la Cámara de Turismo-Capítulo Santa Rosa de Copán. En esta ocasión nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para informarle que nuestra institución tal como lo ha hecho en años anteriores, estamos planificando la 8ª edición de Expo Copán 2023 del 26 al 30 abril del presente año, es un evento esperado por los diferentes microempresarios que están impulsando sus empresas y el evento es la sombría idónea para que se den a conocer y así mismo poder generar ingresos para la sostenibilidad del mismo y cubrir otros gastos públicos obligatorios como contribuyentes. Expo Copán es un motor*

*impulsador y generador de empleos temporales para muchos, además la economía se dinamiza y se ven beneficiados todos los prestadores de servicio de la ciudad desde el más pequeño al más grande y ese es uno de nuestros objetivos del evento ser un impulso económico. Conociendo su espíritu de colaboración y de su intención de seguir con las alianzas de trabajo en conjunto como organizador del evento, para el desarrollo económico de la ciudad, por lo cual les **solicitamos** de la manera más atenta la inclusión y su debida **autorización** en los puntos que a **continuación se mencionan**: - Permiso para la realización de Expo Copán 2023. -Permiso Exclusivo del 26 de abril al 01 de mayo para el uso de los espacios públicos (parque central la libertad, parque el cerrito, la Plaza artesanal dado a su importante infraestructura, potencial y espacio idóneo donde en cada uno de ellos desarrollaremos eventos culturales, musicales, gastronómicos que resaltara nuestra bella ciudad. -Permiso para montaje de la logística del evento: -21 de abril Parque Central La libertad y Plaza Artesanal. - 21 y 25 de abril Montaje total del Evento. -Personal de limpieza antes, durante y después del evento. -Colocación de cruza Calles en las diferentes entradas de La Ciudad. -Personal de seguridad antes, durante y después del evento. -Apoyo en eventos culturales y artísticos. -Show de juegos artificiales. -Autorización de cierres de calle durante expo copan en diferentes lugares de la ciudad para desarrollar eventos puntuales. -Extensión de horarios para restaurantes y bares los días: -jueves 27 de abril hasta las 3:00 am. -Viernes 28 y sábado 29 de abril-hasta las 4:00 am.- Cierre de calle frente a Plaza Artesanal Jorge Bueso Arias para el día sábado 29 abril, de un horario de 6am a 6:00 pm. Asimismo, nuestra institución se compromete en los siguientes puntos para la utilización de los espacios públicos antes mencionados. -Nos comprometemos a asegurar a que ningún participante venda bebidas alcohólicas durante el evento. -Someternos a las regulaciones y disposiciones que ustedes como autoridades estimen pertinentes. De antemano les damos gracias por el apoyo que han prestado siempre en beneficio de nuestra ciudad por nuestra parte el compromiso de trabajar arduamente para que Santa Rosa de Copán sea uno de los destinos turísticos principales de nuestro país y estamos seguros que con la bendición de DIOS y el apoyo de ustedes y de toda la ciudadanía lo lograremos. Sin otro particular y esperando una respuesta positiva nos suscribimos de ustedes deseándole éxitos en sus labores que a diario desempeñan. Atentamente, Carmen García Su. Directora EXPOCOPAN 2023. CANATURH-Santa Rosa de Copán. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A)** Admitir la solicitud que antecede. **B)** Aprobar y Autorizar **ÚNICAMENTE** el evento de la **VIII Edición de Expo Copán 2023** del 26 al 30 de Abril del presente año, en la ciudad de Santa Rosa de Copán. **B)** En el evento se debe dar prioridad a los Artesanos de la Localidad. **C)** En relación al cierre de calles y extensión de horarios para la venta de bebidas alcohólicas se debe enviar nota especificando calles, horarios, y negocios.*

No.8- SOLICITUD DE APORTE ECONÓMICO/VOLUNTARIADO VICENTINO. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. -Sres. Corporación Municipal Presente. Estimados señores: Les saludamos

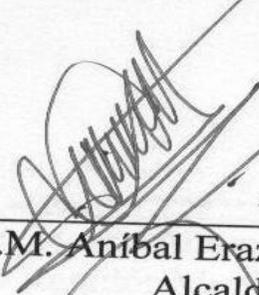
atentamente deseándoles éxitos continuados en sus labores en beneficio de nuestra. Comunicad. Como es de su conocimiento, nuestra Asociación dirige y mantiene dos centros de asistencia Social en esta ciudad, el "Albergue el buen Samaritano" y el "Hogar Materno Dr. Ricardo Schwarcz", ambos sostenidos económicamente mediante nuestras actividades y una Red de Amigos que con su generosa ayuda mensual hacen posible que podamos atender a nuestros usuarios los 365 días del año. Ahora con el aumento del costo de vida se nos hace todavía más difícil cubrir nuestro presupuesto mensual de gastos, es por eso que estamos recurriendo a usted solicitándole que se nos vuelva a aprobar la ayuda económica que por un tiempo esta Corporación nos brindó y de la que puntualmente hacíamos la correspondiente liquidación con cada entrega. Esperamos que nuestra solicitud sea resuelta de conformidad, por lo que anticipadamente le expresamos nuestro agradecimiento en nombre también de nuestros usuarios. Deseándoles bienestar personal, nos es grato suscribirnos de ustedes cordialmente. Sagrario de Portillo Voluntariado Vicentino AIC.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. – A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a Gerente General, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

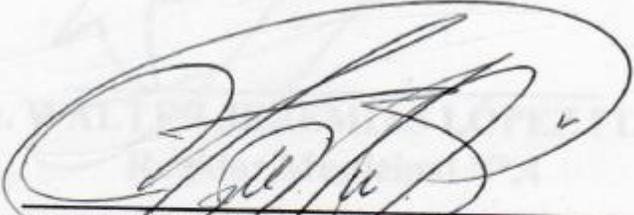
VIII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:52 P.M.**



P.M. Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde

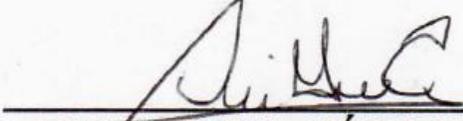


M.S. VICTOR LÓPEZ

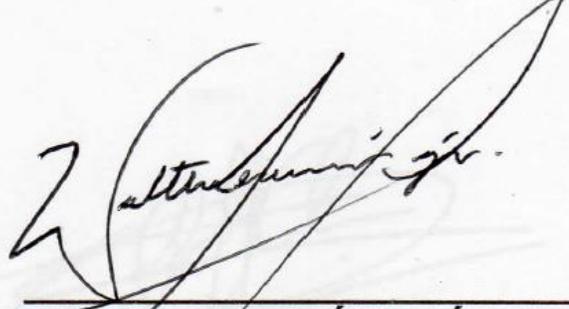
P.M. HECTOR HUGO ESCALANTE HERNANDEZ
Vice-Alcalde



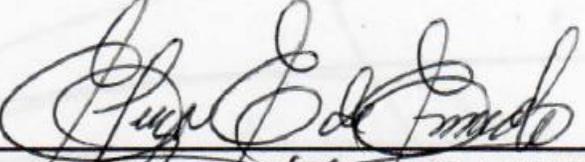
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.2



BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA
Regidora Municipal N°.3



M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES
Regidor Municipal N°.4



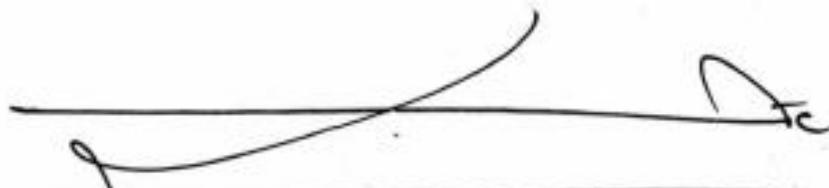
PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA
Regidora Municipal N°.5



LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ
Regidora Municipal N°.6,



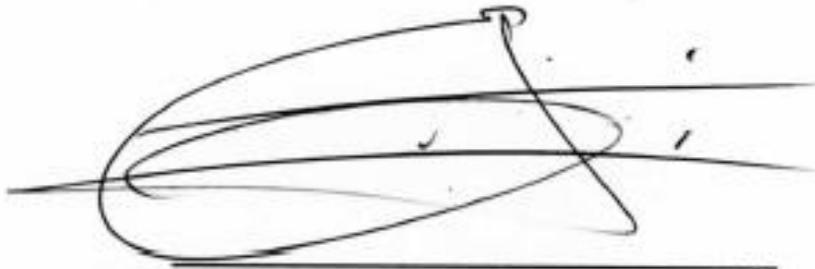
ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA
Regidora Municipal N°.7



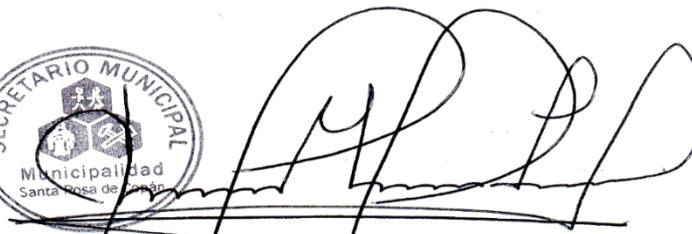
ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS
Regidora Municipal N°.8



ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO
Regidor Municipal N°.9



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.06 ====

ACTA N° 06-2023

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Nueve días del mes de Marzo Año Dos Mil Veintitrés. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió, P.M Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:20 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 23 DE MARZO DE 2023. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 05-2023 DE SESION ANTERIOR. 6.- INFORMES DEL ALCALDE. 6.1 Informe de Febrero/23: Auditoría Interna. 6.2 Nota del Gerente de la U.D.S.A./ Calendario de Cabildos Abiertos/23. 6.3 Nota de la Directora de Desechos Sólidos sobre fondos de la SERNA para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) y Contraparte Municipal. 6.4 Nota de Tesorero de EMASAR/Ampliación Presupuestaria. 7.- INFORMES DE COMISIONES. - 8.- DICTÁMENES VARIOS.- 8.1 Opinión Legal de EMASAR sobre condonación servicios públicos de la 120 Brigada y XII Batallón. 8.2 Dictamen Cambio Uso de Suelo/El Pedregal II Etapa/Lombardo Larris López. 8.3 Dictamen de Dominio Pleno/Sandra Cecilia Melgar Alvarado. 8.4 Dictamen de Dominio Pleno/Carmina Pleitez Arita. 8.5 Dictamen Modificación Recolección de Desechos. 8.6 Notificación sobre**

Cambio Uso de Suelo/Erlyn Josué Rodríguez. **9.- MOCIONES Y PETICIONES. -10.- SOLICITUDES VARIAS.** – 10.1 Solicitud del Colegio Médico/Cambio Uso de Suelo/ Construcción Centro de Convenciones. 10.2.- Solicitud Escuela Manuel Bonilla/Permiso de instalación de conos y apoyo para señalización. 10.3 Solicitud de Dominio Pleno/Víctor Manuel López Tabora/Representante Legal Angelica María Arita Rodríguez. 10.4 Solicitud Venta de Bebidas Alcohólicas/Restaurante Terra de Fogo. 10.5 Solicitud construcción de Plantel/Rigoberto Benítez Guerra.10.6 Solicitud de Pago Maestro Municipal/Asociación Padres de Familia. **11.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 23 MARZO 2023;** la cual fue aprobada con los siguientes agregados. EL Regidor Evis Santos solicita se agregue solicitud de cierre de calle tienda THE HEELS.

II

No. 1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 05-2023 de sesión anterior; la cual fue aprobada.

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No. 1.- INFORME DE FEBRERO/23: AUDITORÍA INTERNA. El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2023. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Dar por recibido el Informe del mes de Febrero de 2023 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contienen: Actividades Realizadas y Anexos. B) El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No. 2.- NOTA DEL GERENTE DE LA U.D.S.A./ CALENDARIO DE CABILDOS ABIERTOS/23. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - Señores Miembros **Honorable Corporación Municipal.** Ciudad. Honorables Señores; Reciban un saludo y mis deseos porque se encuentren

cosechando éxitos en tan delicadas funciones. Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para proponerles la realización de los siguientes Cabildos Abiertos:

No.	DESCRIPCION	FECHA
1	I Cabildo Abierto Socialización Plan de Acción Municipal Convivencia y Seguridad Ciudadana.	21 de abril de 2023
2	II Cabildo Abierto Informativo sobre Informe de Gestión Administrativa Municipal del I Semestre del año 2023	14 de julio de 2023
3	III Cabildo Abierto sobre Fortalecimiento a la Cultura y el Arte (Juegos Florales)	12 de agosto 2023
4	IV Cabildo Abierto sobre Participación Ciudadana, Infantil y Juvenil.	22 de septiembre de 2023
5	V Cabildo Abierto sobre Socialización de Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	27 de octubre de 2023

Sin otro particular de ustedes. Atentamente, **Lic. Carlos Henríquez** Gerente División Desarrollo Social y Ambiente

XX

No. 3.- NOTA DE LA DIRECTORA DE DESECHOS SÓLIDOS SOBRE FONDOS DE LA SERNA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (GIRS) Y CONTRAPARTE MUNICIPAL.

Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - **Honorable Corporación Municipal. Ciudad.** Reciban un cordial saludo y mis mejores deseos para su vida y labores. Por medio de la presente me es grato informarles que **La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)**, en el marco del Programa Nacional de Reforestación y Protección de cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo", el cual tiene como objetivo integrar acciones a favor de la restauración de ecosistemas. Ha consignado un fondo de **Quinientos mil Lempiras Exactos (L.500,000.00)**, para nuestra Corporación Municipal, destinados a la Gestión integral de Residuos Sólidos (GIRS), priorizando el rescate de zonas contaminadas para convertirlas en espacios de armonía con el ambiente. Dicho monto será efectivo mediante una transferencia bancaria, posterior a la presentación de todos los requisitos establecidos, teniendo la municipalidad una contraparte de **Cincuenta Mil Lempiras con cincuenta centavos. (L.50,000.00)**. Las Actividades a realizar con los fondos destinados serán: **1) Construcción de**

Cerco perimetral y Portón de ingreso al Relleno Sanitario de la ciudad. Por un monto de **Cuatrocientos setenta mil Lempiras con cincuenta centavos (L. 470,000.50)**. 2) Eliminación definitiva de botaderos clandestinos o puntos negros en la ciudad. 3) Instalación de rótulos en zonas que serán recuperadas mediante el programa. Por un monto de **Ochenta mil Lempiras exactos (L. 80,000.00)**. Sin otro particular atentamente **Ing. Sthefany Diaz Directora Desechos Solidos**. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar la cantidad de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000.00)** como contraparte para la ejecución del proyecto Gestión Integral de Residuos Solido (GIRS), por medio de la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)**.

No. 4.- NOTA DE TESORERO DE EMASAR/AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN. Ciudad. Distinguidos Señores:** Por este medio les saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito. El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación **una Ampliación presupuestaria por Lps. L. 2,421,285.81 correspondiente a la Ejecución de enero, febrero y marzo del año 2023 de la EMASAR**, monto que será transferido de las cuentas municipales, esto debido a que todavía queda pendiente la creación de cuentas con tres Instituciones bancarias como ser: Banco del País, Banco Ficohsa y la Cooperativa Nueva Vida Limitada. Por lo antes expuesto, a nivel Municipal se debe cumplir con la **Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan** y la EMASAR debe registrar la ejecución de Presupuesto tanto de Egresos como también en los Ingresos de Servicios Públicos como ser Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y otros ingresos.

A continuación, se detallan Ampliaciones a realizar:

Ampliación de Egresos

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 001 000 55120 15-013-01	Transferencias a instituciones descentralizadas	2,421,285.81
	TOTAL	L. 2,421,285.81

Ampliación Ingresos

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
12.5.99.02.31.00	Permiso para rotura de calles	29,652.00
12.5.99.02.42.00	Permiso perforación de pozos	48,000.00

FOLIO No.33

12.5.99.03.11.00	Multas por pegues de aguas clandestinas	6,750.00
15.2.91.01.01.02	Impresiones	2,460.00
15.2.19.02.01.01	Agua potable	1,116,006.50
15.2.19.02.01.02	Análisis bacteriológico de agua	0.00
15.2.19.02.01.03	Conexión del Servicio de Agua	19,500.00
15.2.19.02.01.05	Venta de Caja y Válvulas	7,650.00
15.2.19.02.01.06	Materiales y Accesorios de Instalación	125,700.00
15.2.19.02.01.07	Reconexión del Servicio de Agua	17,250.00
15.2.19.02.01.08	Análisis físico de agua	0.00
15.2.19.02.01.09	Análisis químico de agua	0.00
15.2.19.02.02.01	Alcantarillado Sanitario	234,576.36
15.2.19.02.02.02	Conexión del Servicio de Alcantarillado	21,097.50
15.2.19.02.02.03	Materiales y accesorios de instalación	6,627.00
15.2.19.02.06.00	Servicio de Bomberos	88,716.51
15.2.19.96.01.00	Recargos del Servicio de Agua Potable	18,758.79
15.2.19.96.02.00	Recargo del Servicio de Alcantarillado	11,453.54
15.2.19.96.06.00	Recargo del Servicio de Bomberos	8,764.20
15.2.19.97.01.00	Intereses de Mora de Agua Potable	6,000.00
15.2.19.97.06.00	Intereses de Mora de Bomberos	23.63
15.2.19.97.02.00	Intereses de Mora de Alcantarillado	150.00
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora Agua Potable	436,933.16
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora de Alcantarillado	151,228.25
15.2.19.98.06.00	Recuperación de Mora de Bomberos	63,988.40
	TOTAL	Lps.2,421,285.81

*A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, LIC. JAIRO PORTILLO, TESORERO DE EMASAR. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. **2,421,285.81** en el presupuesto de ingresos y egresos de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa del periodo fiscal 2023.*

No. 5.- GESTIONES MUNICIPALES. - El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo lo siguiente. - **A)** Sostuvo reunión con el cooperante de aldeas Globales, quienes están apoyando en la construcción de 40 casas en yarusin. - **B)** También sostuvo reunión con representantes de hábitat para la humanidad, con quienes se firmará convenio para la construcción de 9 casa siempre en yarusin. **C)** Informa que desde un inicio ha existido el apoyo para que las oficinas de migración funcionen en la ciudad, producto de ello se ha mandado a reparar el edificio donde antes funcionó Gobernación. **D)** La ejecución del proyecto de construcción de represa de agua en la Hondura, esta avanzado en un 80%, muy pronto culminará el mismo, para su posterior inauguración. **E)** En la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa se realizó

la contratación del nuevo Gerente Ing. David Enamorado, decisión que fue acuerpada por parte de la junta directiva de EMASAR. - F) El próximo lunes se inaugurará el sistema de agua potable en la aldea de quebrada grande

IV

INFORME DE COMISIONES

No. 1.- REGIDOR WALTER LOPEZ: A) El 9 de marzo/23 asistí a la reunión de socialización del plan de acción municipal con la presencia de empleados municipales y de representantes de las instituciones que integraron el comité en la jornada anterior de diagnóstico y priorización de problemas del municipio. B) El 10 de marzo/23 asistí a la condecoración de Premios Mujer 2023. C) El 14 de marzo/23 atendí convocatoria del CICEST, quedando en que se iba a enviar una solicitud a la municipalidad para que se les apoyara con la alimentación para un evento de capacitación en prevención a maestros. D) El 16 de Marzo/23 acompañé al señor alcalde a una reunión en la flor de Copán para seguimiento del proyecto de viviendas en Yarushin; y por la tarde atendí reunión de la CCDE en la que se definió el POA 2023.

No. 2.- REGIDORA AMIGRISEL CARDENAS: A) El 10 de marzo/23 realicé boda en la Municipalidad. B) El 14 de marzo/23 se sostuvo reunión con el CICEST para darle seguimiento al plan de acción y se programaron capacitaciones con los diferentes maestros de primaria. Se impartirán del 17 al 21 de abril capacitaciones a 30 maestros por jornada, con la intención que ellos compartan con sus alumnos los conocimientos adquiridos. C) El 15 de marzo/23 se socializó sobre los casos de mortalidad materna y edad fértil que se han dado en los últimos días. D) El 16 marzo/23 asistí al I Foro Político conmemorando el Día Internacional de la Mujer impartido por la Abogada Vilma Guevara, Juez de Paz y Rosibel Mejía Gobernadora de Copán, Doris García Ministra de SEMUJER y Miriam Torres, Directora de la oficina Municipal de la Mujer de San Juan de Opoa.

No. 3.- REGIDOR EVIS SANTOS: El 22 de marzo/23 se solicitó a la Gerente General el visto bueno para la compra de 50 galones de pintura, con el fin de dar seguimiento a la señalización y marcaje de calles y avenidas como prueba piloto en el centro de la ciudad e iniciar la delimitación de parqueos para vehículos y motocicletas.

No. 4.- REGIDOR NELSON CHACON: A) El 21 de marzo/23 se llevó a cabo la actividad de cierre del proceso de la guía de salud mental y apoyo psicosocial Proyecto Joven Capaz a través de la ruta psicológica para hombres privado de libertad, con el objetivo de fortalecer la resiliencia psicosocial de los privados de libertad que cursan el taller de tallado en madera y que están próximos a cumplir su condena, mejorando sus capacidades de adaptación al cambio de manera sostenida. B) El 22 de marzo/23 se desarrolló la actividad entrega de útiles escolares/apoyo a la Educación del Municipio, con el objetivo de promover el desarrollo educativo a nivel del municipio de santa rosa de Copán, en este sentido apoyar a los padres con la entrega de útiles en los diferentes sectores en apoyo a la niñez y la juventud. C) El 22 de Marzo/23, con el acompañamiento de Belarmino Espinoza, Jefe de Catastro, en atención a nota remitida a la comisión de infraestructura, mediante la cual expresa de una controversia dada en propiedad del Señor Enamorado ubicada en Quezailica, por lo que se concluyó que se debe realizar un replanteo según plano levantado por el topógrafo Ramón Euceda, además en esta visita se encontró la problemática de la ubicación de un portón que da acceso a la propiedad del Señor Enamorado, así como a otras propiedades aduciendo dicho señor que solo le pertenece la entrada para su propiedad, situación que no comparte la comunidad de Quezailica, aduciendo que la calle donde está ubicado dicho portón siempre ha sido pública para lo cual recomendamos que se de un acercamiento entre las partes, comunidad de Quezailica y el Señor Enamorado. D) El 22 de Marzo/23 se llevó a cabo la socialización de actividades realizadas durante la gestión del patronato e identificar las necesidades que aquejan a los habitantes del Barrio el Progreso de esta ciudad. E) El 21 de Marzo/23 se llevó a cabo la organización de la estructura comunitaria de la Junta Directiva del Barrio Los Ángeles Sector 2.

No. 5- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA: El 10 de marzo/23, asistí a Reunión del Consejo Técnico de la Comisión Municipal de la Niñez, donde participó además Pro Arte, Aldeas Infantiles SOS, INAF, Municipalidad y Misión Hacia Arriba, cuyo objetivo fue programar las tardes de felicidad con niños de 4 a 20 años en la Colonia Divina Providencia. Con esta actividad se inculca los valores en la niñez desprotegida, además contaremos con juegos y merienda.

No. 6.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA Y AMIGRISEL CARDENAS: A) El 17 de Marzo/23, asistimos al Foro Mujeres en Política, juntamente con las regidoras del departamento de Copán, previo a convocatoria por parte de la Gobernadora Departamental, y con la

participación de la Ministra de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer, Lic. Doris Yolany García Paredes.

V

DICTÁMENES VARIOS

No. 1.- OPINIÓN LEGAL DE EMASAR SOBRE CONDONACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS DE LA 120 BRIGADA Y XII BATALLÓN. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE. - OPINIÓN LEGAL No. 01-2023. DEUDA EN SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS UNIDADES MILITARES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SANTA ROSA DE COPAN:

ANTECEDENTES:

1. Opinión Legal del ERSAPS, SEFIN y PAMEH.

HECHOS RELEVANTES:

PRIMERO: El cobro por la prestación de los Servicios Públicos (Agua potable, alcantarillado sanitario, barrido de calles, bomberos y recolección de desechos) a las Unidades Militares de las Fuerzas Armadas en Santa Rosa de Copan, se inició en el 2014, por mandato Municipal.

SEGUNDO: En la ciudad de Santa Rosa de Copan se encuentran dos Unidades Militares, una en Barrio Santa Teresa y la otra en Barrio Los Ángeles. En la Unidad Militar de las Fuerzas Armadas del Barrio Los Ángeles se encuentra un pozo de extracción de agua que es utilizado por la EMASAR, fue perforado por la Municipalidad cuando la propiedad era de la Iglesia Católica, no se cuenta con ningún tipo de Servidumbre.

TERCERO: La comisión de las Fuerzas Armadas de Honduras, presento el Decreto N° 39-2001, artículo número 221 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras, que literalmente dice “Las Fuerzas Armadas están exentas del pago de cualquier clase de impuestos, tasas, derechos, contribuciones y arbitrios”.

MARCO JURÍDICO Y ANÁLISIS:

Vista y analizada la documentación se procede a expresar la Opinión Legal;

PRIMERO: 1. El Decreto N° 39-2001, artículo número 221 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras, establece que “**Las Fuerzas Armadas están exentas del pago de cualquier clase de impuestos, tasas, derechos, contribuciones y arbitrios**”.

2. El Código Tributario artículo 5 establece que “La Tasa es la suma de dinero que el Estado o alguno de sus organismos descentralizados, percibe por la prestación efectiva de

un servicio público a una persona determinada, natural o jurídica, cuyo monto debe corresponder al costo o mantenimiento del servicio”.

La Ley de Municipalidades en el artículo 84, faculta a las Municipalidades para establecer tasas por la prestación de Servicios Municipales y en el Reglamento de dicha Ley en el artículo 152 numerales 5 y 6 señala que los servicios públicos que las Municipalidades proporcionan a la comunidad pueden ser regulares, permanentes y eventuales, dentro de los **servicios regulares están los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario**.

3. Según el modelo del Reglamento de Servicios que establece el ERSAPS en el artículo 6 se estipula que **“Bajo ningún concepto existirá suministro normal de los servicios de agua y alcantarillado sanitario, gratuitos, ni contratos ni convenios especiales que estipulen precios superiores o inferiores a las tarifas legalmente vigentes”**.

4. En el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, artículo 249, establece que **“El Estado de Honduras y toda su institucionalidad, incluidos los poderes legislativo y judicial, los entes constitucionales, las instituciones y dependencias del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado y las municipalidades, deben asignar y ejecutar mensualmente con base en los avisos de cobro y con cargo a su respectivo Presupuesto, los servicios que les proporcionan la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) o cualquier otra institución pública o privada que brinde estos servicios. De igual manera se instruye a estas Instituciones honrar sus deudas con las municipalidades bajo convenios de Compensación”**. En el segundo párrafo se señala que **“Las asignaciones presupuestarias destinadas al pago de servicios públicos deben ser utilizadas únicamente para atender los gastos efectuados por estos conceptos, en consecuencia, se prohíbe realizar transferencias de estos objetos de gasto para cubrir compromisos de distinta finalidad”**.

Las Fuerzas Armadas de Honduras son una Institución Descentralizada sujeta a la Constitución de la República, a las Leyes Generales y Especiales consecuentemente está sometida a las Disposiciones Generales del Presupuesto, por lo que deben de darle cumplimiento al artículo 249, en la que se les ordena el pago de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, ya que se les asigna un presupuesto, opinión respaldada por la SEFIN y el ERSAPS, por consiguiente, están obligados a honrar el pago de la deuda. Según el reporte del Sistema de Administración Financiera (SIAFI) al cierre del 2020, varias dependencias de la Fuerzas Armadas pagaron los servicios de agua, energía eléctrica, telefonía fija y correo postal, ejecutando recursos para el pago de servicios públicos, documento proporcionado por la SEFIN.

5. En la Ley de Municipalidades artículo 76, párrafo cuarto señala que están **exentos del pago del impuesto sobre bienes inmuebles los bienes del Estado**, del **pago de los servicios públicos no se hace mención**, teniendo esta Ley un rango superior, según la organización jerárquica en el orden de aplicación de la norma, opinión compartida con PAMEH.

En la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Publicas Control de las Exoneraciones y Medidas de Antievasion artículo 1 señala “**Derogatoria de las exoneraciones:** Quedan derogadas todas las exoneraciones y franquicias aduaneras a la importación de mercancías con dispensa y compras locales, establecidas en las diferentes Leyes Generales y especiales, incluyendo las emitidas a favor de los poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial así como de las **Fuerzas Armadas de Honduras**, las Instituciones Descentralizadas y las Empresas Estatales”. Por lo antes descrito las Fuerzas Armadas de Honduras no gozan de ningún beneficio de exoneración (PAMEH).

SEGUNDO: El acceso al agua potable es un derecho humano. El pozo de extracción de agua que se encuentra en Barrio Los Ángeles en propiedad de las Fuerzas Armadas de Honduras, es aprovechado para la utilidad pública de los pobladores de Santa Rosa de Copan siendo una causa justificada para la expropiación forzosa, según el artículo 26 de la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

Asimismo en el artículo 3 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento establece que “El abastecimiento de agua para consumo humano tiene prioridad sobre cualquier otro uso de este recurso” y en el artículo 4 se menciona que “ Las Municipalidades gozarán del derecho de preferencia sobre personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para el aprovechamiento de cualquier cuerpo de aguas superficiales o subterráneas, que sean necesarios para el abastecimiento de agua para consumo humano o descarga de alcantarillados, sujetándose en lo pertinente a lo dispuesto en el Código Civil, la Ley General del Ambiente, la Ley de Municipalidades, el Código de Salud y la Legislación sobre la materia”.

El pozo Los Tigres contribuye al abastecimiento y distribución de las colonias cercanas y de toda la ciudad.

CONCLUSIONES:

En los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales de los años fiscales 2015-2023, se encuentra el mandato de hacer efectivo el pago de los servicios públicos de agua y alcantarillado sanitario a la institución pública o privada que los proporcione.

Todas las instituciones y dependencias del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado en Santa Rosa de Copan, hacen efectivo el pago de los servicios públicos.

FOLIO No.39

Las Unidades de las Fuerzas Armadas ubicadas en la Ciudad de Santa Rosa de Copan, están en la obligación de honrar las deudas generadas por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a sus instalaciones, servicios que ha proporcionado la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa de manera continua, sin interrupciones, por lo que las Fuerzas Armadas tienen la opción de gestionar, para hacerlo a través de **convenios de Compensación.**

Anexo las opiniones del ERSAPS, SEFIN, PAMEH y la Opinión del Inspector General de las Fuerzas Armadas de Honduras, en el año 2021.

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copan a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). Abogada Emerita Paola Mejia, Asesor Legal de EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la opinión legal que antecede. - B) **DENEGAR** la solicitud presentada por el Comandante Erwin Roberto Lara Franco, en relación a la **Condonación de servicios públicos de la Centésima Vigésima Brigada de Infantería y Decimo segundo Batallón de Infantería**, que adeudan en la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) lo anterior en base a los fundamentos antes descritos. C) No obstante la municipalidad puede establecer planes de pago, por medio contratos de pago periódicos o mensuales, tal como lo establece el artículo 76 último párrafo del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

No. 2.- DICTAMEN CAMBIO USO DE SUELO/EL PEDREGAL II ETAPA/LOMBARDO LARRIS LÓPEZ. - Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE. - **DICTAMEN TECNICO.** Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo y atento saludo.

Tema: Cambio de Uso de Suelo

Atendiendo la solicitud presentada por el señor **Lombardo Larris López Alvarado** con numero de identidad **0405 – 1963 – 00182**, para que se autorice el **Cambio de Uso de Suelo** de su propiedad y en ella poder realizar un proyecto de Urbanización denominado El Pedregal II etapa.

La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán, conformada por los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, y el Regidor Municipal enlace de esta Comisión, Procedimos a realizar la inspección de campo al predio, localizado en el Sector de Villa Belén de esta ciudad, donde se constató:

FOLIO No.40

1. Que el predio en mención cuenta con una extensión superficial de 109,3359.83 Vrs², equivalente a 10.93 de manzanas, pero únicamente se realizara cambio de uso de suelo a 42,193.25 Vrs², equivalente a 4.22 manzanas, que aproximadamente representa en 40% de la totalidad del predio, el resto del terreno quedara como Área de Interés Forestal (correspondiente a 6.71 manzanas)
2. De suceder el Cambio de Uso de Suelo, el porcentaje de área a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán según Plan de Arbitrios vigente es del 15%, mismo que será aceptado y establecido acorde a los planes de esta Municipal y no por el propietario. El porcentaje en mención deberá localizarse dentro de las 4.22 manzanas por urbanizar.
3. El terreno en mención según el plano de Zonificación de Uso del Suelo se encuentra como una Zona de Interés Forestal Prevista, y según el reglamento de Zonificación de Uso del Suelo el cual literalmente dice lo siguiente; Art. 40.- Áreas de Interés Forestal. En estas áreas se debe conservar, proteger y desarrollar el bosque existente. Proyectos de ecoturismo que no intervienen negativamente el ecosistema existente pueden ser solicitados con estudios correspondientes por parte de la UMA y Planificación Urbana y luego autorizados por la Corporación Municipal. Estas áreas se establecen para facilitar el control de la expansión y crecimiento urbano innecesario, proteger áreas que requerirán la preservación de su flora por circunstancia ecológica, proteger reservar la tierra para las necesidades futuras de la población.
4. El predio en mención se localiza en el sector de Villa Belén al costado Norte de la Escuela Bilingüe Héctor Emilio Medina, el cual se conecta a la Carretera que desde esta ciudad conduce a la Ciudad de gracias Lempira CA-11.
5. La condición topográfica en el predio es regular con pendientes orientadas en el sentido Norte-Sur, con una pendiente entre un 10% a 15%.
6. La cobertura vegetal del predio en un 70% es plano solo con soto bosque y el 30% restante es una franja de terreno de Norte a Sur que está poblada de Bosque de Pino de joven edad, y árboles de madera de color (cedro) y colinda con una quebrada natural.
7. El incumplimiento de las disposiciones plasmadas en el presente documento exime de cualquier responsabilidad civil o penal con terceras personas a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

Por las variables anteriormente expuestas, esta Comisión considera **FAVORABLE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA ZONA DE INTERES FORESTAL A UNA AREA RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD PREVISTO.** Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintitrés. Firman **P.M. Nelson Omar Chacón** Regidor Municipal, **P.M. Mirian Aguilar** Regidor Municipal; **Ing. Olvin Escobar** Gerente Obras Publicas; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro; **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Erick Orellana** Jefe de UMA, Lic. Rosa Bonilla Gerente Interina EMASAR.- *Seguidamente se dio lectura al dictamen emitido por el Ing. Jensen Bautista Coordinador Comisión Ciudadana de Ambiente.*- En vista a la solicitud de permiso de cambio de uso de suelo presentada por el señor Larris López, en el sector Villa Belén, entrando por un costado de la escuela Héctor Emilio Medina, se brinda las siguientes observaciones: -El terreno a solicitud a urbanizar cuenta con 10.03 manzanas, como se encuentra en una zona de uso de interés forestal, solo se podría urbanizar un porcentaje que es la zona con menos pendiente y que no se encuentra con cobertura, siendo esta área de 4,22 manzanas, pudiendo aprovechar un 42% del terreno. -El área restante de 5.81 manzanas seguirá siendo zona de interés forestal, esta zona deberá de ser conservada, protegida para este único fin, teniendo compromiso para seguir reforestando si fuese necesario. -Con respecto a al Plan de arbitrios también se deberá dejar a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán un 15% de área a urbanizar. Seguidamente se somete a votación resultando **Siete (7) votos a favor** del cambio de uso de suelo de parte de Alcalde Municipal, Regidores: Nelson Omar Chacón, Amigrisel Cárdenas Espinoza, Walter Jeremías López Flores, Zoila Esperanza Espinoza, Wendy Aracely Guerra Méndez, Evis Alexander Santos Tábor; y **Tres (3) votos en contra** de parte de Regidores Erico Darío Figueroa García, Johnny Omar Argueta Claros, Eduardo José Elvir Ferrufino. *Razonamiento de votos.* **Regidor Eduardo Elvir.** - Manifiesta que su voto es en contra porque no existe un mecanismo para la protección de las 6 manzanas que quedarían como zona de interés forestal. - **Regidor Erico Figueroa.** - Su voto es en contra porque considero que previo a autorizar el cambio de uso de suelo, se debe contar con la autorización de Mi Ambiente. **VISTO Y CONOCIDO Y ANTE EL RESULTADO DE SIETE (7) VOTOS A FAVOR Y TRES (3) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** – A) Aprobar y Autorizar en todas y cada una de sus partes los dictámenes presentados. B) Autorizar el **CAMBIO DE USO DE SUELO** en terreno propiedad del señor **LOMBARDO LARRIS LOPEZ ALVARADO** con número de identidad **0405–1963–00182**, mismo que se encuentra ubicado en el sector de Villa Belén al costado Norte de la Escuela Bilingüe Héctor Emilio Medina. C) El predio en mención cuenta con una extensión superficial de 109,3359.83 Vrs², equivalente a 10.93 de manzanas, pero **ÚNICAMENTE SE REALIZARÁ CAMBIO DE USO DE SUELO a 42,193.25 Vrs²**, equivalente a **4.22 manzanas**, que aproximadamente representa en 40% de la totalidad del predio, el resto del terreno quedará como **ÁREA DE INTERÉS FORESTAL** (correspondiente a **6.71 manzanas**). D) Se establece la asignación de una **NUEVA CATEGORÍA** para el desarrollo y ocupación del suelo, esta categoría según el patrón de

asentamiento y forma de los predios deberá ser **Área Residencial de Media Densidad Previsto**.

No. 3.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/SANDRA CECILIA MELGAR ALVARADO. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **SANDRA CECILIA MELGAR ALVARADO**, con identidad No. 0405-1973-00213; un terreno ubicado antes Barrio El Santa Teresa S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al Punto 1 con rumbo Norte mide **28.63 Mts** colinda con Lucio Lara Vásquez; Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Este mide **2.70 Mts** colinda con Manuel Morales Guerra; Del punto 2 al Punto 3 con rumbo Sur mide **28.63 Mts** colinda con Sandra Cecilia Melgar Alvarado; Del Punto 3 al Punto 0 con rumbo Oeste mide **2.70 mts** colinda con carretera internacional. El cual tiene un **Área Total** de 76.97 **MTS²** equivalente a 110.39 **VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 270,164.79**, debiendo pagar el interesado el **25%** (Veinticinco por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.67,541.20**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán. –

No. 4- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/CARMINDA PLEITEZ ARITA. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley

de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **CARMINDA PLEITEZ ARITA**, con identidad No. 0422-1972-00055; un terreno ubicado antes Barrio Dolores S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Sur **0.46 Metros** con María Marta Manueles, Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur **9.61 Metros** María Marta Manueles, del Punto 2 al Punto 3 con Rumbo Sur **16.70 metros** con María Marta Manueles, del Punto 3 al Punto 4 con Rumbo Este **12.25 metros** con Oscar Enrique Padilla del Punto 4 al Punto 5 con Rumbo Norte **2.09 metros** con Álvaro Vidal Tabora Palencia, del Punto 5 al Punto 6 con Rumbo Oeste **0.50 metros** con Álvaro Vidal Tabora Palencia, del Punto 6 al Punto 7 con Rumbo Norte **17.70 metros** con José Rolando Bueso Mejía y Cinthia Yamileth Mejía Zerón, del Punto 7 al Punto 8 con Rumbo Norte **0.95 metros** con José Rolando Bueso Mejía y Cinthia Yamileth Mejía Zerón, del Punto 8 al cierre del polígono con Rumbo Norte **8.69 Metros** con Espacio Municipal. El cual tiene un **Área Total** de **122.51 MTS²** equivalente a **175.72 VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 306,275.00**, debiendo pagar el interesado el **25%** (Veinticinco por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.76,568.75**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán. –

No. 5- DICTAMEN MODIFICACIÓN RECOLECCIÓN DE DESECHOS. Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE. - **Dictamen Recolección De Desechos. Plan de Arbitrios 2022. CAPITULO II (Artículo 65): LIMPIEZA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS** Inciso A. No Domiciliarios (Según volumen de ventas). Inciso **D.** Hospitales, únicamente estaba en registro Hospital Privado (Centro Médico) y Hospital Público (Hospital de Occidente). Plan de Arbitrios 2023. CAPITULO II (Artículo 65): LIMPIEZA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Inciso **D.** Hospitales, en esta categoría se agregaron Clínica con especialidades y hospitalización a L 10,000.00 mensual. Los negocios privados son los **siguientes:**

1. Clínicas Medicas Copán CL12-2A-23-02-92
- 2 Clínica Médica Santa Teresa CL12-2F-44-14-92
3. Clínica San Lucas CL12-11-24-07-91

4. Inversiones Los Ángeles CL12-26-30-02-93

Cabe mencionar que los negocios no han cancelado los meses correspondientes a enero, febrero y marzo de 2023, acumulando mora en el sistema de Desechos sólidos. Considerando que es una tasa municipal y que únicamente es en **RECOLECCION DE DESECHOS**, por tal razón se solicita a la Honorable Corporación Municipal que los negocios antes mencionados se les haga una reconsideración de cobro a L.5,000.00 mensual (Cinco Mil Lempiras Exactos) y que el mismo sea retroactivo a partir de enero del presente año. De ser favorable dicho dictamen se harían los ajustes en el sistema de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR). atentamente Rosa Bonilla Gerente Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - **A)** Admitir el dictamen que antecede. - **B)** Aprobar y Autorizar reforma al Plan de Arbitrios vigente, el cual a partir de la fecha se cobrará a los siguientes establecimientos: **1)** Clínicas Medicas Copán CL12-2A-23-02-92. **2)** Clínica Médica Santa Teresa CL12-2F-44-14-92. **3)** Clínica San Lucas CL12-11-24-07-91. **4)** Inversiones Los Ángeles CL12-26-30-02-93, la **RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS** un valor de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** mensuales, a partir del mes de marzo del presente año. - **C)** Previo a realizarse la modificación en el sistema, los establecimientos antes descritos deberán cancelar los meses de enero y febrero del presente año conforme a lo aprobado en un inicio en el Plan de Arbitrios 2023 (**L. 10,000.00**); caso contrario, la presente resolución queda sin valor ni efecto y seguirán realizando el cobro de la recolección de desechos solidos conforme al Plan de Arbitrios vigente.

No. 6- NOTIFICACIÓN SOBRE CAMBIO USO DE SUELO/ERLYN JOSUÉ RODRÍGUEZ. Se dio lectura al documento que **LITERALMENTE DICE.** - **NOTIFICACIÓN.** Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial y atento saludo.

Referencia:

- **Solicitud de Cambio de uso de suelo de la propiedad del señor Erlin Josué Rodríguez Osorio, ubicada en colonia Bella Vista, sector Chorrerón.**

Formalmente estas Oficinas Técnicas de Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental y Planificación Urbana les Notifican;

1. El día miércoles 01 de marzo del año en curso, se realizó la visita de campo al predio del señor Rodríguez Osorio, en dicha visita los técnicos municipales de las dependencias antes mencionadas, nos hicimos acompañar de los señores regidores: Lic. Nelson Chacón, Lic. Wendy Guerra y el Abog. Jimmy Funez [asesor municipal en materia ambiental]. De la visita de inspección realizada se concluye:

- a. Que el cambio de uso de suelo solicitado por el señor Rodríguez Osorio **NO ES VIABLE.**

- b. Lo anterior en función que en la zona donde se localiza el predio en mención es cercano a **una fuente de agua en uso** por los vecinos del sector.
- c. Cualquier tipo de nueva edificación en el predio, someterá a riesgo la recarga del acuífero cercano.
- d. Una condición ambiental más a considerar, es la del bosque de pino colindante en el lado sur-oeste del predio del señor Rodríguez Osorio, el cual representará riesgo al momento de edificar cual tipo de nueva obra.
- e. Estas Oficinas técnicas en común acuerdo, plantean a la Honorable Corporación Municipal, salva guardar la Fuente de Agua, desarrollando acciones de arborización y obras de captación [cisternas] y accesibilidad peatonal [aceras, cercas perimetrales] que garanticen la vida del acuífero y brinden a los vecinos seguir abasteciéndose del agua.
- f. Finalmente, un escenario posible de solución al señor Rodríguez Osorio sería el intercambio del predio de su propiedad con esta Municipalidad, en una zona adecuada que reúna y tenga condiciones favorables de habitabilidad. Con esta acción se garantizaría que la Municipalidad pueda preservar esta área donde se encuentra la fuente de agua.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los 20 días del mes de marzo del año 2023. Atentamente **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. A)** Aprobar y Autorizar en todas y cada una de sus partes los dictámenes presentados. **B) DENEGAR** el cambio de uso de suelo presentado por el señor **Erlin Josué Rodríguez Osorio**, sobre un terreno ubicado en colonia Bella Vista, sector Chorrerón. **C)** El peticionario podrá solicitar ante la Corporación Municipal el intercambio de su propiedad con esta Municipalidad, en una zona adecuada que reúna y tenga condiciones favorables de habitabilidad

VI

MOCIONES Y PETICIONES

No. 1.- VICEALCALDE HUGO ESCALANTE. - Sugiere al señor Alcalde que una vez que se tenga señalado varios puntos de la ciudad, debe convocar a los medios de comunicación para que conozcan el tema de señalización de la ciudad. Así como también sugiere que se contrate personal en el departamento de viabilidad y movilidad urbana.

No. 2.- REGIDOR EVIS SANTOS. - Manifiesta que en relación al proyecto Bosque de la Jerónimo J. Reina se buscó el apoyo por parte del Gobierno Central, sin embargo, al parecer no les interesa el proyecto; por ende, solicito la autorización de la Corporación Municipal, para que conjuntamente con las Comisiones Ciudadanas, Comisión de Medio Ambiente, Comisión de Turismo, Gerencia General, Unidad Municipal Ambiental (UMA) Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente y otras organizaciones como ser grupo de adiestramiento de aves, grupos de senderismo, Canaturh, Club Rotario, con el objetivo de establecer acciones a realizar, para la ejecución del proyecto de parque ecológico; el cual será presentado a la Corporación Municipal para que se asigne presupuesto para el año 2024. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - Facultar al Regidor Evis Alexander Santos, a efecto que brinde el seguimiento correspondiente al proyecto Bosque de la Jerónimo J. Reina, conjuntamente con los actores que se describen anteriormente.

No. 3.- REGIDOR JOHNNY OMAR ARGUETA. - Solicita se envíe nota formal a la persona que se contrató en el departamento de Viabilidad y Movilidad Urbana, para que comience a ejecutar lo aprobado en la ordenanza municipal. **Vicealcalde Hugo Escalante.** - Manifiesta que el departamento ya está trabajando en la delimitación y señalización de las diferentes calles de la ciudad, sin embargo, es un proceso que va poco a poco. **Alcalde Municipal.** - Mientras se realiza la señalización y demarcación, se delegará al Jefe de Justicia Municipal para brinde el seguimiento a la ordenanza aprobada. -

No. 4.- REGIDOR EDUARDO ELVIR. - Solicita que se brinde copia de escrituras que están a favor de la municipalidad donde funcionan las escuelas del municipio de Santa Rosa de Copán, lo anterior en vista que el gobierno solicita este requisito para poder reparar las mismas. - **Alcalde Municipal.** - Manifiesta que cuando el Gobierno decida invertir en cualquier escuela del municipio, el departamento de Catastro emitirá la respectiva constancia municipal.

No. 5.- REGIDOR ERICO FIGUEROA. - Propone en carácter de MOCIÓN, nombrar un administrador para el Estadio Copan Galel, Estadio Infantil, y Estadio Sergio Antonio Reyes. La moción fue secundada por unanimidad. – **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - Delegar al Alcalde Municipal, a efecto que proceda a contratar un administrador, para que administre los espacios públicos antes descritos.

No. 6.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA. - Solicita a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal, su apoyo personal para realizar actividad denominada “La Tarde de la Felicidad” con los niños de la Colonia Divina Providencia.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No. 1.- SOLICITUD DEL COLEGIO MÉDICO/CAMBIO USO DE SUELO/ CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVENCIONES. - Se dio lectura a la solicitud presentada por el Doctor Lenin R. Paz, quien manifiesta que en fecha 20 de febrero del año 2020 presentaron solicitud de cambio de uso de suelo sobre un terreno que se encuentra ubicado en Villa Rosario, en el cual se pretende construir realizar el proyecto de construcción del Centro de Convenciones para el Occidente del País, por lo que solicitan se retome el caso. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la comisión de infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No. 2.- SOLICITUD ESCUELA MANUEL BONILLA/PERMISO DE INSTALACIÓN DE CONOS Y APOYO PARA SEÑALIZACIÓN. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. - *SR. Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán y Honorable Corporación Municipal. El Suscrito Director del Centro de Educación Básica "MANUEL BONILLA" con código 040100002B09, con sede en Santa Rosa de Copan por medio de la presente les solicito su valioso apoyo con una de las dificultades de nuestro centro con el ingreso y salida del centro de los niños y padres de familia, y hay reclamos a diario de ellos con la seguridad de los estudiantes, nuestro mayor deseo es salvaguardar la integridad física de los educandos, padres de familia y docentes; por eso le solicito nos dé permiso de poner conos como medidas de precaución y si nos apoyan con pintar la señalización enfrente de los dos portones del centro para que no se estacionen los vehículos. Agradeciendo su atención.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Director de Justicia Municipal, a efecto de establecer un orden en tal sector.

No. 3.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/VÍCTOR MANUEL

LOPEZ TÁBORA/REPRESENTANTE LEGAL ANGELICA MARÍA ARITA RODRÍGUEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada en la cual solicita se otorgue dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en colonia Santa Eduvigis de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la comisión de infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No. 4- SOLICITUD VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/RESTAURANTE TERRA DE FOGO. - Se dio lectura a la solicitud presentada por Bessy Catalina Carbajal en la cual solicita se otorgue licencia de venta de bebidas alcohólicas en el Restaurante “**Terra de Fogo**”, mismo que se encuentra ubicado en barrio Santa Teresa, sector la cuchilla. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al director Municipal de Justicia a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No. 5- SOLICITUD CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL/RIGOBERTO BENÍTEZ GUERRA. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita se autorice la construcción de un plante sobre un terreno de su propiedad, la cual se encuentra en Villa Belén, contiguo a llantcentro Leo. Así mismo manifiesta que dicha zona es de alto crecimiento Industrial y la propiedad no requiere cambio de uso de suelo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la comisión de infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente

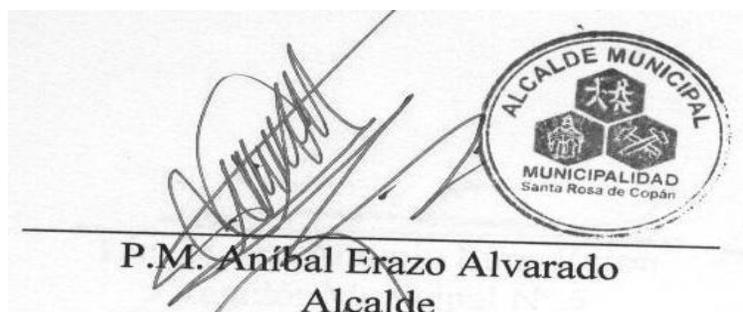
No. 6- SOLICITUD DE PAGO MAESTRO MUNICIPAL/ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA. Se dio lectura a la solicitud presentada por la asociación de padres de familia de la comunidad de el Zapote de esta ciudad, en la cual solicitan ayuda mensual de L. 5,000.00 para el Centro de Educación Básica Francisco Morazán, por un periodo de 8 meses, del presente año. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Aprobar y Autorizar siempre y cuando exista disponibilidad financiera la cantidad de **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00)** a partir del mes de abril hasta noviembre del presente año, como apoyo para el Centro de Educación Básica Francisco Morazán de la comunidad de el Zapote de esta ciudad.

No. 7- SOLICITUD DE CIERRE DE CALLE TIENDA THE HEELS/LIC. EVIS SANTOS. – Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE: 23 de Marzo de 2023.**Señores. Corporación Municipal. Santa Rosa De Copan.** Estimados Señores: Que la bendición de Dios llene sus vidas y tengan muchos parabienes diariamente. Por este medio solicito, de no mediar inconveniente, el cierre de la calle media cuadra hacia el norte de la Iglesia Bethel, el sábado 30 de Marzo/23 de las 2:30 a 6:00 pm., fecha en la cual se procederá a la apertura oficial de la Tienda THE HEELS. Agradeciendo su fina atención, de ustedes. Atentamente, Lic. Evis Santos, cc: Archivo.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ÚNICAMENTE CON LA ABSTENCIÓN DEL VOTO DEL REGIDOR EVIS SANTOS, POR ESTAR COMPRENDIDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 1 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA: A)** Admitir la solicitud que antecede. - **B)** Aprobar y Autorizar el **CIERRE** de la calle media cuadra hacia el norte de la Iglesia Bethel, el sábado 30 de Marzo/23 de las 2:30 a 6:00 pm., a fin de aperturar oficialmente la Tienda THE HEELS. **C)** Cualquier incidente o daño ocasionado durante el desarrollo del evento, será responsabilidad de los organizadores del evento.

VIII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:09 P.M.**

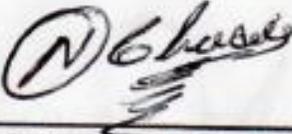


P.M. Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde

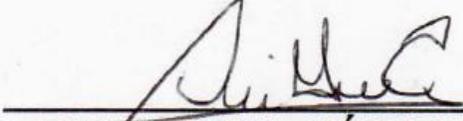


M.S. VICTOR LÓPEZ

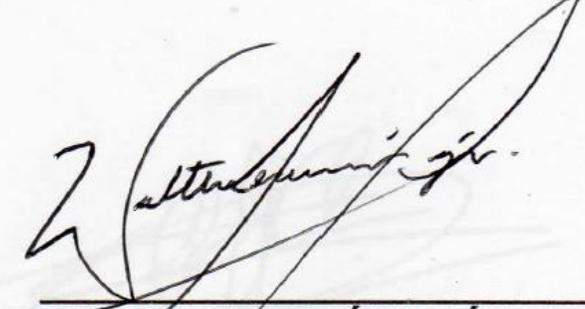
P.M. HECTOR HUGO ESCALANTE HERNANDEZ
Vice-Alcalde



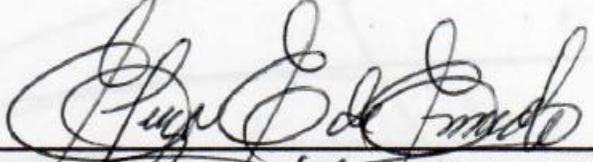
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.2



BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA
Regidora Municipal N°.3



M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES
Regidor Municipal N°.4



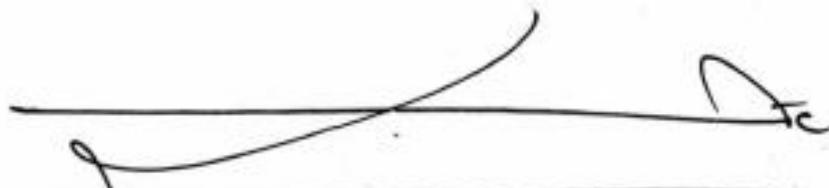
PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA
Regidora Municipal N°.5



LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ
Regidora Municipal N°.6,



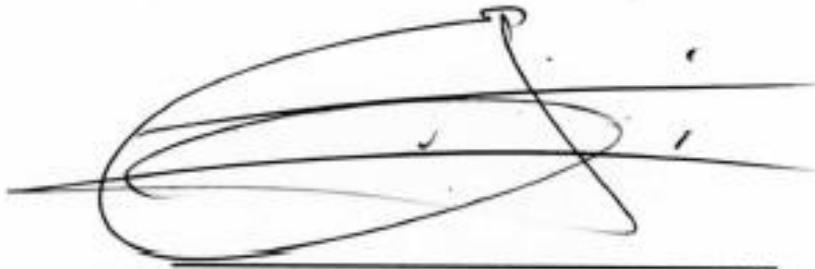
ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA
Regidora Municipal N°.7



ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS
Regidora Municipal N°.8



ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO
Regidor Municipal N°.9



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA
Regidor Municipal N°.10

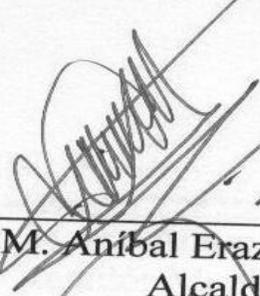


Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

====SIGUE ULTIMO FOLIO UTIL
DEL PRESENTE LIBRO====

Ultimo Folio Útil

Santa Rosa de Copán, 23 de Marzo de 2023



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde